

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

ALICANTE NÚMERO 2

EDICTO

D. EVA MARIA NAVARRO SIMON, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número Procedimiento Ordinario [ORD] - 000615/2018 se sigue procedimiento en reclamación de Cantidades a instancia JULIO TERESA MARTIN contra MAXDUELL GRAN S L LIMITADA, FOGASA, I LEVANTE DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO S.L., DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., MEDICAL GLOBAL INVESTMENTS SL, IFACORY GLOBAL LAB SL, RANDOM CORP SL, ICLINIC GESTORIA DENTAL SL, UCS ALDENTE SL, UCS GLOBAL TRAINING SL, UCSO GESTIONA SL, SYSTHEX IBERIA SL, ESPARTANOS REFORMAS SL, VICENTE CASTAÑER BLANCO, ANTONIO JAVIER GARCIA PELLICER, WESTON HILL INVESTMENTS SL, DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLOGICO SL, I CATALUÑA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL, I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL, ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP, IFACORY LABORATORIO SL., PROYECTO NEO CONCEPT SL, WESTON ILL CAPITAL SL Y WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09.25 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa IFACORY GLOBAL LAB SL, RANDOM CORP SL, ICLINIC GESTORIA DENTAL SL, UCS ALDENTE SL, UCS GLOBAL TRAINING SL, UCSO GESTIONA SL, SYSTHEX IBERIA SL, ESPARTANOS REFORMAS SL, IFACORY LABORATORIO SL, I LEVANTE DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO S.L. y DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/ CRUZ DE PIEDRA Nº 4 (ALICANTE), así como PROYECTO NEO CONCEPT SL cuyo último domicilio conocido fue en C/ ESPRONCEDA Nº 2 (ELCHE) por el presente se le cita para dicho día y hora, a fin de que COMPAREZCA EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO DE LO SOCIAL (Planta 2ª) a fin de celebrar acto de CONCILIACION, Y SUCESIVAMENTE el JUICIO, si en aquélla no se hubiese obtenido avenencia; advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a treinta de abril de dos mil veintiuno

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/15.885/21)

